



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.769.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 05391-1 y la realización de la “**Marcha por la Vida**”, del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, que se iniciará el 20 de junio en la ciudad de Tucumán, recorriendo 4.500 km., para llegar a plaza de Mayo el 1° de julio; y

CONSIDERANDO:

Que la infancia no espera y los resultados de la exclusión social se expresan a través de un alto porcentaje de mortalidad infantil y de un deterioro físico, intelectual y emocional muchas veces sin retorno.

Que, como lo señala en la convocatoria el Sr. Alberto Morlachetti, coordinador nacional: “El 70% de la población total del país menor de 18 años (9 millones y medio de niños) se encuentran viviendo en la pobreza, y la mitad ya casi no come (...). Es deber moral y político de toda la sociedad modificar este estado de cosas (...). Un país sin un proyecto específico para la infancia es en sentido estricto un país sin proyecto”.

Que esta Marcha apunta a despertar conciencias y a producir acciones desde los poderes constitucionales que contemplen las necesidades del más importante sector poblacional del país: los niños y su futuro.

Que numerosas instituciones, gremios, ONG’s y credos religiosos avalan la realización de la “**Marcha por la Vida**”.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Apoyar la realización de la “**Marcha por la Vida**”, en coincidencia con su objetivo final de reclamar la construcción de un país para todos.-

Art. 2°) Invitar a la población de Rafaela a concurrir al lugar de paso de la Marcha por nuestra ciudad.-

Art. 3°) Instar a los organismos y autoridades nacionales competentes en la materia a prestar la prioritaria atención al reclamo efectuado.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



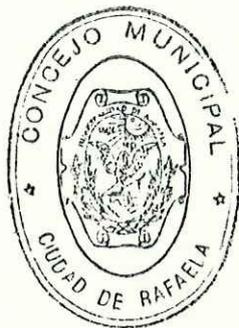
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 4º) Remitir copia de la presente a los organizadores de la Marcha en su paso por Rafaela.-

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de junio de dos mil cin-
co.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela